



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA**  
**OFICINA REGISTRAL TACNA**  
**N° Partida: 11005792**

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES**  
**JUNTA DE USUARIOS DE LOCUMBA**

Agua. Mediante resolución del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua se aprobará la Directiva, señalando los plazos y procedimientos para la atención de estos reclamos.

**Quinta. Órgano especializado**

La Autoridad Nacional del Agua, designará provisionalmente un órgano de línea encargado del reconocimiento administrativo, fiscalización y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el presente Reglamento, en tanto constituya un órgano especializado y reformule su Reglamento de Organización y Funciones.

Las acciones de supervisión serán desarrolladas por los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.

Por **OFICIO N° 1758-2016-ANA-AAA.CO ALA-CL del 14/10/2016** suscrito por el Ing° Jaime Alberto Iglesias Salas Administrador Local del Agua de la Administración Local de Agua Caplina-Locumba – Autoridad Nacional del Agua (ANA) y las normas arriba detalladas: Ley 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI. El título fue presentado el 17/10/2016 a las 03:07:27 PM horas, bajo el N° 2016-01874087 del Tomo Diario 2093. Derechos cobrados S/ 36.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007769-05 00017663-09.-TACNA, 31 de Octubre de 2016.



**FERNANDO R. CHAVEZ GUIBOVICH**  
Registrador Público  
Zona Registral N° XIII Sede Tacna

COPIA INUTILIZADA por el Jefe de la Oficina de Administración Judicial y otros

No tiene validez para ningún trámite

Costo por imagen: S/1.5

Usuario: CONVANIA01

Fecha Actual: 03/08/2018 16:23

